



# ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N° 401

REF.: Cierre de calle, realización Actividad.

FECHA 23 de Junio de 2011.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; y
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- El Memo N° 290 de fecha 23 de junio de 2011, del Alcalde Subrogante Claudio Flores a Secretario Municipal solicitando decretar la autorización.

## DECRETO:

1° AUTORIZÉSE, al cierre de las calle **CENTRO COMERCIAL NORTE** y **SUR** respectivamente, desde las 19:00 horas del día viernes 24 de junio y hasta las 05:00 horas de la madrigada del día sábado 25 de junio de 2011, con objeto de la Celebración de la actividad "**Noche más Larga**", actividad que se realizará en conjunto con la Organización Funcional de Carácter Cultural Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Comité Cultural Barrial de Puerto Williams y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, actividad que se realizará en el Interior del Centro Comercial y Plaza Abuelo Felipe, de acuerdo a los antecedentes de los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA/ jfa  
Distribución:

1. Carabineros de Chile
2. Bomberos de Puerto Williams
3. DDC
4. ARCHIVO PARTES

ALCALDE  
CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE SUBROGANTE